



9 de agosto de 1994

### **REGLAMENTACION PARA USO DE LA SALA DE PROFESORES**

1. Todo profesor o personal administrativo que interese usar la Sala de Profesores deberá reservar su espacio.
2. Los Jefes de Departamentos podrán tener llaves de la Sala y usarán la misma en sus horarios pre-fijados. Si se interesa usarla en otro horario, se deberá reservar.
3. No se podrá practicar o estudiar ningún instrumento en esta, pues afectaría la labor de las oficinas aledañas.
4. Bajo ningún concepto la Sala podrá usarse por estudiantes excepto en reuniones oficiales del Consejo con previa reservación.
5. La Asociación de Ex-Alumnos del Conservatorio podrá usar esta Sala para sus reuniones con previa reservación y sujeta a su disponibilidad.
6. Sólo habrá un libro de reservación para evitar la super-imposición de su uso y así garantizar un mejor servicio. Este libro será manejado bajo la supervisión del Decano de Estudios.
7. Si un profesor, gerencial, comité o grupo después de reservar la Sala, pospone su reservación dos veces dentro de un período de dos meses y esa posposición afecta su disponibilidad a otro profesor, comité o grupo; se le advertirá sobre la situación prevaleciente. Si esta práctica se repite una vez más; perderá su crédito y la Sala no se le podrá prestar en los próximos dos meses del calendario escolar.